

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19730** *Acuerdo de 24 de noviembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se procede al nombramiento urgente de Magistrada suplente y Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2021/2022, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha ha acordado nombrar para el año judicial 2021/2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la magistrada suplente y los/las jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

María Concepción Elena Almeida, magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Málaga.

Francisco Vega Agredano, juez sustituto de los juzgados de Almería, Berja, Ejido (El), Huércal-Overa, Purchena, Roquetas de Mar, Vélez-Rubio y Vera.

Rafael Andrades Márquez, María del Carmen Gómez Cabello y Alejandro Andrés Martín Molina, jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Línea de la Concepción (La), Puerto de Santa María (El), Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique.

Isabel Miñán García, jueza sustituta de los juzgados de Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe.

María del Carmen de Torres Extremera, jueza sustituta de los juzgados de Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Carolina (La), Cazorla, Linares, Martos, Úbeda y Villacarrillo.

Inmaculada Roca Navarro, jueza sustituta de los juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, Moguer, Palma del Condado (La) y Valverde del Camino.

Alejandra Calvo Corcia, María Concepción Elena Almeida, Antonio Gálvez Criado y José Manuel Torres Braos, jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de noviembre de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano